

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingo@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAR 2019

00055

Expediente N° 14.258/16

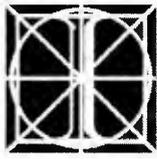
VISTO la Resolución FI N° 368-CD-2016, recaída en Expte. N° 14.258/16, mediante la cual se acepta, a partir del 30 de agosto de 2016, la inscripción de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, con Tema de Tesis "MODELO DE GESTIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DESTINADO A SECTORES RURALES AGROINDUSTRIALES DE PEQUEÑA ESCALA", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS y la Codirección del Mg. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del citado acto administrativo, se aprueba la Comisión de Supervisión de la Doctorando Ing. Silvana Elizabet CASTILLO.

Que el artículo 27 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (RFC), contenido en el Anexo II de la Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, establece que, para acreditar las actividades curriculares establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Académico Interinstitucional (CAI) "...el Doctorando deberá presentar y aprobar anualmente ante su Comisión de Supervisión un informe sobre los avances en la ejecución del proyecto de investigación doctoral y sobre las actividades curriculares establecidas en el plan de trabajo".

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 31 del mismo Reglamento, "las actividades curriculares serán cursos de posgrado orientados a la Ingeniería Industrial", y "no podrán tener una duración inferior a las cuarenta (40) horas reloj".



00055

Expediente N° 14.258/16

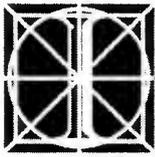
Que, de acuerdo con lo establecido en la Organización del Plan de Estudios de la Carrera, contenida en el Anexo I de la Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, *“el Doctorando deberá acreditar un total de 700 horas de actividades académicas, discriminadas en 400 horas de formación y 300 horas mínimas de elaboración del trabajo de Tesis”*.

Que, con fecha 6/11/2017, la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO presenta –ante el Comité Académico Interinstitucional- el informe de avance del Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, correspondiente al período comprendido entre el 30 de agosto de 2016 y el 30 de agosto de 2017, en cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 27 de la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Supervisión de la Doctorando analiza el Informe de Avance Anual 2016/2017, y *“acuerda reconocer las Actividades Curriculares realizadas con anterioridad a la emisión de la resolución del Consejo Directivo de la FI UNSa que acepta el ingreso de la Doctoranda (30/08/2016), por ser cursos desarrollados dentro del Doctorado en Ingeniería Industrial”, a cuyo fin señala que “se solicitará al CAI el reconocimiento de dichas Actividades Curriculares en los términos del Art. 5° del RFC”, el cual enumera las funciones del Comité Académico Interinstitucional.*

Que la Ing. CASTILLO aporta la documentación respaldatoria de las actividades curriculares a las que hace referencia la Comisión de Supervisión la cual, luego de analizar el mencionado informe y evaluar la exposición efectuada por la Doctorando, realiza recomendaciones, aprueba el Informe Anual presentado y solicita al CAI la convalidación de lo actuado.

Que el Comité Académico Interinstitucional, con relación a la evaluación del Informe de Avance Anual 2016/2017 correspondiente a la Doctorando Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, ratifica lo actuado por la Comisión de Supervisión y, en consecuencia, aprueba el referido informe y reconoce las Actividades Curriculares, como parte de las cuatrocientas (400) horas de formación exigidas.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingia@unsa.edu.ar

00055

Expediente N° 14.258/16

Que entre las condiciones de permanencia, el reglamento incluye la del pago de *“la matrícula de permanencia de la Carrera, y los aranceles correspondientes a las actividades curriculares que realice, según su Plan de Trabajo”*.

Que obran incorporadas en autos constancias del pago del arancel correspondiente, efectuado por la Ing. CASTILLO, hasta diciembre de 2017.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 337/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

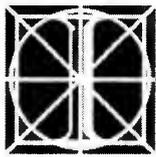
(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Avance Anual 2016/2017, elaborado por la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial” que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 368-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer en favor de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en su carácter de Doctorando, trescientas (300) horas de Actividades Curriculares, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial” que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 368-CD-2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	HORAS RELOJ	FECHA DE APROBACIÓN	CALIFICACIÓN
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN INGENIERÍA – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Salta) – Resoluciones FI N° 433-CD-15 y FI N°	40	7/11/2015	Aprobado



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

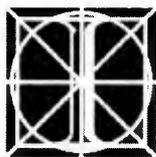
00055

Expediente N° 14.258/16

ACTIVIDAD	HORAS RELOJ	FECHA DE APROBACIÓN	CALIFICACIÓN
160-CD-16			
OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN INDUSTRIA Y COMERCIO – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Cuyo) – Resolución CD N°058/16	40	23/5/2016	Aprobado
MODELADO Y SIMULACIÓN MEDIANTE DINÁMICA DE SISTEMAS – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Misiones) – Resolución C.D. N° 45/2016	40	29/7/2016	Aprobado
GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Jujuy) – Resolución C.A.F.I. N° 422/16	60	10/9/2016	Aprobado
ESTRATEGIA DE MANUFACTURA – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Jujuy) – Resolución C.A.F.I. N° 368/16	40	29/9/2016	Aprobado
TOMA DE DECISIONES – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Jujuy) – Resolución C.A.F.I. N° 226/17	40	8/8/2017	Aprobado
INVESTIGACIÓN OPERATIVA AVANZADA – Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Salta) – Resoluciones FI N° 553-CD-2016 y FI N° 409-CD-2017	40	3/10/2017	Aprobado

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Doctorando, Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, de conformidad con la recomendación efectuada por su Comisión de Supervisión, a incorporar un Codirector afín al tema de tesis, perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, en razón del lamentable fallecimiento del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; al Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS, en su carácter de Director y de Tesis; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.258/16

Interinstitucional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00055** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa